



Proceso: EJECUTIVO

Radicación: 680014003015-2023-00110-00

Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias para proveer. Bucaramanga, catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023)

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que el demandado al anexo 11 contestó la demanda; de conformidad con el artículo 443 del Código General del Proceso, se corre traslado de la excepción, a la parte ejecutante por el término de DIEZ (10) días, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GUSTAVO RAMÍREZ NÚÑEZ
Juez

El anterior auto se publica en anotación por estados electrónicos el día 17 de abril de 2023.

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario